



Magíster
Antonio Zapata
Director Ejecutivo de Ayudas Becas y Créditos
Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Educación y Cultura, en la Sesión No. 061 – extraordinaria, realizada el día lunes 07 de febrero de 2022, durante el tratamiento del primer punto del orden del día relacionado con el “*Conocimiento del informe, Becas que otorga el Concejo Metropolitano a los estudiantes de las instituciones educativas municipales; año 2022 (...)*”, **resolvió:** que en virtud de que no se ha cumplido el debido proceso conforme lo establece el segundo inciso del artículo 571 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 586 ibídem ; y por cuanto no se adjunta el Acta de la Sesión Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC , se procede a retornar la documentación e informe a la Unidad Ejecutora ABC para que convoque a la sesión del Consejo Directivo como máxima autoridad para que conozca, trate y decida sobre lo planteado como primer punto del orden del día en esta sesión de la Comisión.

Atentamente,

Concejala Paulina Izurieta
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión realizada el día lunes 07 de febrero de 2022.

Abg. Pablo Santillán Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Glenda Allán	SCEC	2022-02-07	
Revisado por:	Samuel Byun	PGSC	2022-02-07	

Ejemplar 1: Destinatario.

Ejemplar 2: Archivo.

Ejemplar 3: Secretaria de la Comisión de Educación y Cultura.

CC: Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura.